República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 253.-

ZAPALLAR, 15 ENE 2018

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113 /2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto Alcaldicio N°6.545/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación de servicio bancario.

2° Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1° APRUÉBANSE las Bases que regirán la Licitación Pública N° 2/2018 para la contratación de servicios bancarios según texto que se adjunta y que se entiende parte integrante del

presente decreto.

2° LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los servicios de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Adquisiciones y Licitaciones

MEMORANDUM N° 22 / 2018

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2018

A : JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
ASESORIA JURIDICA

DE : MARIA ADELA ROMERO LEIVA
ENCARGADA DE ADQUISICION Y LICITACION

Adjunto bases de la Licitación Pública N° 02/2018 **"Contratación de Servicio Bancario"**, los documentos fueron elaborados por el Asesor que contrató la Municipalidad para gestionar este proceso Sr. Marcelo González.

Se solicita su revisión y elaboración de decreto que aprueba las bases y llama a licitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ENCARGADO ADQUISICIONES Y LICITACIONES

MARIA ADELA ROMERO LEIVA
ENCARGADA DE ADQUISICION Y LICITACION

DISTRIBUCIÓN:
- Departamento Jurídico.
- Archivo Adquisiciones y Licitaciones

MRL/svp

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
UNIDAD JURIDICA
10 ENE 2018
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Germán Riesco N° 399 – Fono (033) 2296800 Anexos 2072-2073
Fax (033) 741414
E-mail : Adquisiciones@munizapallar.cl
Licitaciones@munizapallar.cl

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD DE PEDIDO

(Todos los campos (*) son Obligatorios de ser llenados)

* FOLIO: 01

* CHILECOMPRAS ID:	* CONVENIO MARCO ORDEN N°	* FECHA	* DEPARTAMENTO SOLICITANTE
		05/01/2018	Administración y Finanzas

* CANTIDAD	* ARTICULO O SERVICIO	* ESPECIFICACION DETALLADO DEL O LOS PRODUCTOS
		CONTRATACIÓN DE SERVICIO BANCARIO

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Departamento Adquisiciones y Licitaciones
08 ENE 2018
RECIBIDO
HORA:

PRESUPUESTO MÁXIMO $1.-

USO EXCLUSIVO FINANZAS

N° DE CUENTA	AREAS DE GESTION

* CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PORCENTAJE	CRITERIO	PORCENTAJE	CRITERIO	PORCENTAJE	CRITERIO	PORCENTAJE	NUMERO DE CRITERIOS	PORCENTAJE TOTAL
Requerimientos:		Requerimientos:		Requerimientos:		Requerimientos:			

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
JEFE DE ADM.

V°B° JEFE RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° ADMINSTRADOR / ALCALDE